

**20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

**Distinción “Pablo Iglesias 2014” de la UGT**

[C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

Tel./Fax.: 91 465 33 22

Tel.: 91 755 41 53

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

Madrid 16 de 2020

**Comunicado:El Defensor del Paciente Condenada la Farmaceutica BOEHRINGER INGELHEIM Al pago de 61.946,04 €, para cubrir su plan de pensiones a un trabajador de denuncia en 2015 junto con El Defensor del Paciente la supuesta vulneración de datos personales y de salud de pacientes y funcionarios públicos de Andalucía y Extremadura**

Hechos:

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, condena a la Multinacional farmacéutica Boehringer Ingelheim a : "*..... declarar el derecho del citado actor al rescate del seguro colectivo de jubilación por su situación de incapacidad permanente total, condenando a la nombrada empresa a estar y pasar por semejante declaración y al abono en forma de capital de la cuantía de 61.946,04 €...*". Un plan de jubilación que debió pagar la empresa al trabajador, en marzo 2017, cuando le fue reconocida por el INSS la incapacidad permanente total, según relato de la sentencia.

En febrero 2020, la misma sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, también dio la razón al mismo trabajador (J.R.F.S), condenando a esta misma empresa a considerar accidente de trabajo la baja laboral por trastorno adaptación mixto (ansiedad y depresión), consecuencia de un conflicto laboral basado en los hechos que denunció el trabajador a la dirección de Legal y RR.HH., de la empresa, relacionados con supuesta obtención ilícita por directivos de la empresa de datos personales y documentos de salud que vulneraban supuestamente derecho intimidad de pacientes y funcionarios públicos. Unos hechos que en su momento denunció la Asociación Defensor del Paciente ante múltiples Fiscalías y que actualmente , el mismo trabajador, tiene presentada querrela ante Juzgado Instrucción de Granada, diligencias 1891/20.

Documentos que adjuntamos:

- J **DOC. PDF SENTENCIA IMPAGO PLAN PENSIONES: 22/10/2020**
- J **DOC. PDF SENTENCIA ACCIDENTE LABORAL DEL TRABAJADOR : 13/02/2020**

EL DEFENSOR DEL PACIENTE